Elías Díaz, entre la ética y la política

FERNANDO BAÑULS
Tesis doctoral leída en la Universidad de Alicante, en 2002

Habría que apresurarse a matizar el título añadiendo: "con la mediación del Derecho". Ética y política son las dos coordenadas sobre las que se fragua el pensamiento de Elías Díaz, pero precisamente para reflejar el peso específico que ambas tienen en su filosofía, hay que destacar el imprescindible papel mediador que el Derecho tiene que representar entre ambas dimensiones; entre la conciencia individual por un lado, y las reglas que rigen la vida política por otro. De esta forma se justificaría el título, pero no la tesis.

Lo siguiente a justificar sería el por qué del tema, el por qué sobre Elías Díaz. O mejor dicho, por qué yo he realizado esa elección, puesto que los aspectos objetivos de índole académica de su obra (sustantividad y transcendencia) lo convierten, fuera de toda duda, en un *buen tema*. Señalo esto porque mi titulación académica es la de licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, no en Derecho, y aunque mis preferencias intelectuales siempre han estado del lado de la razón práctica, la iusfilosofía no había sido nunca, en sí misma, mi primera opción. Una vez confirmado que la dirección de la tesis correría a cargo del profesor Manuel Atienza, tuve una serie de reuniones con él para definir el tema del trabajo. Prefiero no recordar algunas sugerencias mías por lo poco motivadas (o sencillamente desorientadas) que resultaron ser, a pesar de lo cual Atienza supo descifrarlas y casi inmediatamente me sugirió la filosofía política y jurídica de Elías Díaz como tema de la tesis. Tras leer su autobiografía intelectual en *Anthropos*, y la entrevista aparecida en *Doxa*, acepté. Me interesó lo que leí ahí y mis investigaciones posteriores no me defraudaron.

Tengo que reconocer que mis temores iniciales (pánico) ante los contenidos, tradición y terminología estrictamente iusfilosófica fueron pronto disipados, y pude apreciar la unidad de la razón práctica extendiéndose por problemas políticos, éticos, sociales y iusfilosóficos. De cualquier forma es preciso reconocer que un filósofo del Derecho hubiera planteado su trabajo de forma bien distinta. No quiero que se me aplique aquí aquello de excusas no pedidas…pero sí justificar mi trabajo. Un simple vistazo al índice muestra que las tres partes en que he dividido sus diferentes aportaciones intelectuales (historia de las ideas, filosofía política y filosofía del Derecho) no están proporcionadas. He dedicado más espacio a la primera que a la segunda, y a su vez más a ésta que a la tercera. Sin duda mi perfil académico y mis preocupaciones intelectuales no son ajenas a esta circunstancia.

A las tres partes ya señaladas que buscan recoger y analizar críticamente las principales aportaciones del profesor Díaz, he añadido una cuarta; unas consideraciones finales que he utilizado para expresar todas aquellas ideas que la lectura de su obra me ha sugerido, y que para no distorsionar el discurso argumentativo que he seguido en cada capítulo, se recogen y comentan en esa parte final. Precisamente por tener un carácter más subjetivo, este capítulo ofrece el flanco a más críticas que podrían sintetizarse en una: ¿por qué se polemiza sobre *esos* temas y no sobre otros? Mi respuesta es una invitación, redundante en filosofía, a la crítica.

En este apartado de justificaciones tengo también que señalar una afortunada circunstancia que ha planeado constantemente sobre este trabajo y merece comentarse: el hecho de que trate sobre un autor vivo. Esta es una característica más bien poco frecuente en las tesis doctorales y, obviamente, tiene ventajas e inconvenientes. Entre estos últimos está el hecho de que el "tema" de estudio sigue publicando, y aunque Elías Díaz es un autor en el que no se registran bruscos giros de timón en su trayectoria intelectual, qué duda cabe que ver crecer la obra del tema de la tesis no es lo más deseado por el doctorando. De hecho esta circunstancia se refleja en la propia forma de redactar el trabajo, y a medida que la lectura (y

el tiempo) transcurre, el lector (igual que el autor) va descubriendo que <el tema ha crecido>, y que hay nuevos libros del profesor Díaz que inciden, sin sobresaltos, es cierto, pero siempre matizando, perfilando y debatiendo sobre diferentes aspectos de la filosofía política y jurídica, que le dan a la tesis un aire de "obra abierta". Otro de los inconvenientes resulta ser aquel imperativo dirigido a la mujer del César. Parece que dedicar un trabajo a un autor en activo con el prestigio y autoridad que tiene Elías Díaz exige un plus de crítica. Al final de la tesis invoco la autoridad de Kant, aquí no la necesito, me basta con que me juzguen por mi trabajo. Eso sí, creo que debo señalar que Elías Díaz lo ha leído y realizado comentarios que me han sido muy útiles. La responsabilidad de lo publicado es, claro, sólo mía.

Y entre las ventajas la más importante es la que acabo de señalar; poder contar con los comentarios críticos de aquél a quien se está analizando críticamente (sobre todo cuando tiene la bonhomía del profesor Díaz), es un auténtico lujo. Además, gracias a él he podido contar con importante material (en algunos casos inédito) que me hubiera sido muy difícil conseguir de otra forma. Finalmente, aunque me he centrado en su obra publicada, el haber podido entrevistarme con él cuando ha sido necesario, me ha permitido aclarar las escasas ambigüedades con las que he tropezado (la presencia de Ortega en su obra, la de su supuesto iusnaturalismo deontológico inicial... y pocas más).

La orientación de la tesis y su metodología viene regida por el siguiente principio: no recensionar al detalle, sino plantear y debatir sobre las ideas-nervio que recorren su obra publicada. Y para hacerlo así he adoptado una perspectiva fundamentalmente diacrónica. Éste no sólo es un aspecto permanentemente reivindicado en los trabajos del profesor Díaz, sino que considero que un adecuado conocimiento y valoración de los mismos sería imposible de no tenerlo en cuenta. Esto justifica que haya mantenido la referencia a autores como *el centenario* Jünger o Laín Entralgo, fallecidos en el transcurso de la tesis; o que haya señalado especialmente polémicas aparecidas en el mismo momento en el que escribía, como la suscitada por Javier Marías, o Gregorio Morán, o el caso Liaño.

Respecto de las fuentes utilizadas, tengo que señalar que he hecho muy poca arqueología o genealogía. Entiéndase bien, no es que no haya procurado presentar los escritos de Elías Díaz en su contexto histórico; al revés, ya he señalado que ésta ha sido una de las finalidades que más claramente he buscado. Me refiero a que, aclarado lo anterior, siempre me he remitido preferentemente a sus libros publicados, más que a los artículos aparecidos en revistas que, normalmente, adelantan las ideas que serán recogidas en el libro. Y lo he hecho porque además de no sufrir generalmente variaciones sustanciales desde la primera publicación, de esta forma se hace más fácil el seguimiento y el debate crítico con el, por lo demás, firmemente anclado en los mismos valores profesor Díaz. No obstante también se ha dado el caso de revisar esas fuentes, véase lo relacionado con el marxismo de Unamuno, por ejemplo, o el falso debate (en mi opinión) sobre su (de Elías Díaz) supuesto iusnaturalsimo inicial.

Los contenidos de la tesis, organizados en cuatro partes, son éstos:

1. La reconstrucción de la razón. Trata sobre los distintos trabajos del profesor Díaz en los que éste realiza una revisión crítica de buena parte de la historia intelectual de la España contemporánea:

-El pensamiento político de Unamuno; destacando el estudio del marxismo y el socialismo en el titán vasco, pero también otros aspectos como el aristocraticismo intelectual o un cierto esteticismo, que le convierten en un fiel exponente de la crisis del liberalismo español decimonónico.

-El krausismo español: armonía insuficiente. Los krausistas españoles, y la Institución Libre de Enseñanza, representan el aspecto más claramente reivindicativo de las libertades en la España decimonónica. Analizo aspectos claves (y sus implicaciones socio-políticas) de esta

filosofía como son, la filosofía de la religión, la teoría del Estado o el organicismo social.

-El pensamiento español durante el franquismo. La valoración que sobre él hace Elías Díaz resulta especialmente polémica; sobre todo por su reivindicación de los denominados *falangistas liberales*. Señalo también la crítica a la apuesta franquista por la tecnocracia (con especial referencia a Tierno Galván). Y califico de problemática la presencia de Ortega y Gasset en su obra.

-La transición a la democracia. Se denuncia aquí el revisionismo histórico respecto de tan crucial momento de la historia española contemporánea, con especial referencia a dos cuestiones: ¿quién hizo la transición?, y las denominadas por Elías Díaz microideologías de la transición, análisis deformantes de la realidad socio-política.

2. Filosofía política. Ésta la organizo alrededor de las siguientes cuestiones:

-Estado de Derecho. Sin duda la mayor y más relevante aportación de Elías Díaz a la filosofía práctica.

-Socialismo. Muestro las características del socialismo con las que se identifica nuestro autor: humanista, reformista y democrático.

-Constitución española de 1978. Destaco la gran relevancia ético-político-jurídica que el profesor Díaz otorga a nuestra Constitución.

3. Filosofía del Derecho. Organizada alrededor del esquema ya clásico:

-Teoría del Derecho. Señalo su trabajo (y éxito) en la modernización de las anquilosadas estructuras académicas de la Filosofía del Derecho española en los años sesenta y setenta, con especial referencia a su crítica al iusnaturalismo escolástico íntimamente ligado al régimen franquista.

-Teoría de la Ciencia Jurídica. Destaco el trabajo de análisis conceptual entorno a las diferentes disciplinas jurídicas, resaltando la autonomía conceptual y metodológica de cada una de ellas, pero sin incurrir en un autismo epistemológico incapaz de relacionarlas; y resalto su labor pionera entorno a la, por entonces desconocida, Sociología del Derecho (con especial mención a Renato Treves).

-Teoría de la Justicia. Al tratar sobre su forma de entender el Derecho justo, he destacado dos aspectos: la legitimidad de la democracia y el importante papel que en ello tiene la regla de las mayorías, y el debate, propiciado por González Vicén, en torno a la justificación o no de la obediencia al Derecho.

4. De y desde Elías Díaz. He titulado así estas consideraciones finales porque en ellas recojo diferentes ideas que me ha sugerido la lectura de los trabajos del profesor Díaz. Trato aquí sobre su trayectoria intelectual, su compromiso ético político, los autores más relevantes en su obra, y otras consideraciones más subjetivas, como un análisis de las relaciones Ética/estética, el revisionismo histórico en la España contemporánea o la relevancia de sus aportaciones intelectuales.